

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 11 de agosto de 2022

Rad. 2018-00521

De conformidad con el artículo 286 del CGP, se corrige en forma parcial el auto de fecha 28 de julio del hogaño, toda vez que allí se indicó que el **mes** en que se celebraría la audiencia inicial correspondería al mes de **noviembre** del corriente año, cuando en realidad corresponde al mes de octubre. Por lo tanto, se debe entender que la vista pública se practicara el día **31 de octubre de 2022 a las 2:00 pm.**, por cuanto el día señalado no existe en el calendario.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ